



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente No 546/93, Letra: C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección "A", Macizo 69, Parcela 7B, propiedad del Señor Roberto FERNANDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales, comparte los criterios allí expuestos;

Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación, a la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 69, Parcela 7B, propiedad del Señor Roberto FERNANDEZ, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Expediente No 546/93, LETRA: C.D., a:

- a) Un F.O.T. máximo de 4.
- b) Un F.O.S. máximo en Planta Baja 1.
- c) Un F.O.S. máximo en Plantas Superiores de 0,75.
- d) Una altura máxima sobre la Línea Municipal de 12,50.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- e) Ocupar el Retiro Frontal.
- f) La construcción de un Cuerpo Cerrado Saliente sobre la Via Pública hasta 1,60mts. el que deberá estar aventanado en todos sus frentes.

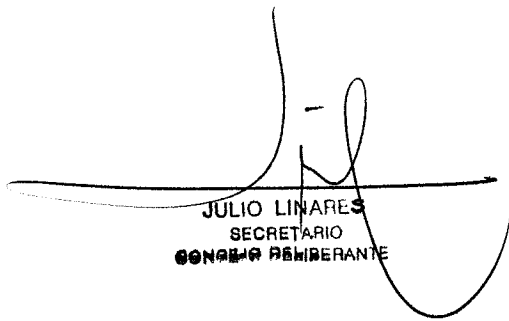
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

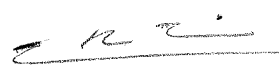
ORDENANZA MUNICIPAL No 1234 /93.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09-12-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 1497/93


JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

23 DIC 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº (234/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación, a la obra ubicada en la Sección "A", Macizo 69, Parcela 7B, propiedad del señor Roberto FERNANDEZ, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Expediente Nº546/93, Letra: C.D., a:

- a) Un F.O.T. máximo de 4.
- b) Un F.O.S. máximo en Planta Baja 1.
- c) Un F.O.S. máximo en Plantas Superiores de 0,75.
- d) Una altura máxima sobre la Línea Municipal de 12,50.
- e) Ocupar el Retiro Frontal.
- f) La construcción de un Cuerpo Cerrado Saliente sobre la Vía Pública hasta 1,60 mts., el que deberá estar aventanado en todos sus frentes.

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº (234 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano y el Código de Edificación, a la obra ubicada en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.


JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

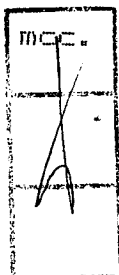
Sección "A", Macizo 69, Parcela 7B, propiedad del señor Roberto FERNANDEZ, autorizándose, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Expediente N9546/93,

Letra: C.D., a:

- a) Un F.O.T. máximo de 4.
- b) Un F.O.S. máximo en Planta Baja 1.
- c) Un F.O.S. máximo en Plantas Superiores de 0,75.
- d) Una altura máxima sobre la Línea Municipal de 12,50.
- e) Ocupar el Retiro Frontal.
- f) La construcción de un Cuerpo Cerrado Saliente sobre la Vía Pública hasta 1,60 mts., el que deberá estar aventanado en todos sus frentes.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.
Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1407/93.



ES COPIA DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANILE
SECRETARIO DE
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia